


Contratación

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC-30 Versión: 06 2022-08-16
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATO SUMINISTROS		

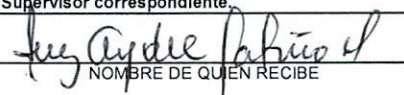
# CONTRATO Y AÑO	ACTO 001/2024	Acta N.º	1 Y FINAL	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	10.353.000
				2. VALOR ADICIÓN (+)	
CONTRATISTA	NESTOR BRAVO S.A.			3. VALOR TOTAL (1+2)	10.353.000
NIT O CC:	800.050.903-1			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	
CDP (#, rubro y fecha)	# 2024015 RUBRO: 2320101001030812 DEL 01-01-2024			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	10.353.000
RP (#, rubro y fecha)	#2024136 RUBRO: 2320101001030812 DEL 11-1-2024			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	0

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO 220 V MONOFASICA DE 5 HP 140 METROS m.c.a. 2 l/s PARA SER INSTALADA EN EL BOMBEO SECTOR PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS


TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	C.C. 213002 - PROC. 1301133
------------------	---------	----------------------------------	-----------------------------

PAQUETE 1 - DOCUMENTOS CON DESTINO A SECCIÓN SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>
1- Copia de la Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
2- Certificación recibo de bienes. Formato F-GIN-02	X
3- Distribución por centro de costos - cantidades. Formato F-GIN-05	X

Nota: Se debe presentar los tres paquetes con la información establecida en la presente lista de chequeo a la Sección Suministros, quien expide el informe de recibo de almacén (IRA) y devuelve los paquetes 2 y 3 al Supervisor correspondiente.



 NOMBRE DE QUIEN RECIBE



 FIRMA

PAQUETE 2 - DOCUMENTO VERIFICADOS - SECRETARIA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>	# FOLIOS
1- Acta parcial o final del contrato.	X	1
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas)	X	3
3- Copia de la Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	1
4- Informe del Supervisor.	N/A	
5- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-17 (Solo aplica para el acta final)	X	1
6- Informe de recibo de almacén (IRA).	X	1
7- Certificado de calidad del producto.	X	1
8- Trazabilidad de la tubería (Aportado por el Proveedor de acuerdo con lo estipulado en el numeral 2.5.2 del Análisis de Conveniencia y Oportunidad)	N/A	
9- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor	X	1

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.




 NOMBRE DE QUIEN RECIBE



 FIRMA

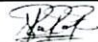


 26-01-24

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F-GC-30 Versión: 06 2022-08-16
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATO SUMINISTROS	

PAQUETE 3 - DOCUMENTOS CON DESTINO A SECCIÓN TESORERIA	
1- Acta parcial o final del contrato	X
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado) - (Original)	X
3- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-17 (Solo aplica para el acta final).	X
4- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
5- Certificado cuenta bancaria del contratista (Aplica para el acta 1 o por cambio de cuenta a solicitud del proveedor)	X
6- Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	X
7- Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación 18/01/2024

DATOS DEL SUPERVISOR		
RAMIRO ROLDAN ZABALA	INSPECTOR ELECTROMECHANICO	
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
CUENTA	BANCO	TIPO DE CUENTA

ACTA DE RECIBO 1 Y FINAL

CONTRATO	ACTO No 001/2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	DECLARATORIA DE EMERGENCIA SECCIONAL DE MARQUETALIA
CONTRATISTA	NESTRO BRAVO S.A.
NIT	800.050.903-1
OBJETO	ADQUISICION DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO 220 V MONOFASICA DE 5 HP 140 METROS m.c.a. 2 l/s PARA SER INSTALADA EN EL BOMBEO SECTOR PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS
VALOR	\$ 10.353.000 INCLUIDO IVA
PLAZO	2 DIAS CALENDARIO
RECURSOS	PROPIOS

En la ciudad de Manizales 10 de Enero del 2024, se reunieron el señor ALEJENDRO BRAVO TRUJILLO Representante legal de NESTOR BRAVO S.A. como contratista; y el señor RAMIRO ROLDÁN ZABALA Inspector Electromecánico supervisor encargado por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P con el fin de realizar el Acta de Recibo 1 y final del Acto No. 001/2024 Declaratoria de Emergencia en la seccional de Marquetalia cuyo objeto es: *ADQUISICION DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO 220 V MONOFASICA DE 5 HP 140 METROS m.c.a. 2 l/s PARA SER INSTALADA EN EL BOMBEO SECTOR PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS*

VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.353.000 INCLUIDO IVA
VALOR ACTA No. 1 y FINAL	\$ 10.353.000 INCLUIDO IVA
VALOR MENOS EJECUTADO	\$ 00

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.



RAMIRO ROLDAN ZABALA
Supervisor Acto 001/2024
Empocaldas SA ESP



ALEJANDRO BRAVO TRUJILLO
Representante Legal
NESTRO BRAVO S.A.



RAZÓN SOCIAL :	NESTOR BRAVO S.A.
IDENTIFICACIÓN:	NI-800050903
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-01-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-01-03
FECHA DE PAGO:	2024-01-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2023-12
PERÍODO SALUD:	2024-01
NÚMERO PLANILLA:	28600853
TOTAL COTIZANTES:	45
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28600853
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	15	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.191.500	\$ 1.191.500
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 252.900	\$ 252.900
EPS010	800088702	EPS SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 572.200	\$ 572.200
EPS018	805001157	SOS-EPS	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 785.200	\$ 785.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	14	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.211.100	\$ 1.211.100
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.600	\$ 46.600
Subtotal Salud		6	45	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.059.500	\$ 4.059.500
230201	800229739	PROTECCION	12	\$ 63.800	\$ 63.800	\$ 0	\$ 5.027.900	\$ 5.027.900
230301	800224808	PORVENIR	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.747.300	\$ 4.747.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 37.200	\$ 37.200	\$ 0	\$ 5.305.000	\$ 5.305.000
Subtotal Pensión		3	42	\$ 101.000	\$ 101.000	\$ 0	\$ 15.080.200	\$ 15.080.200
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.791.700	\$ 2.791.700
Subtotal ARL		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.791.700	\$ 2.791.700
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.840.700	\$ 3.840.700
Subtotal CCF		1	43	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.840.700	\$ 3.840.700
Total a pagar				\$ 101.000	\$ 101.000	\$ 0	\$ 25.772.100	\$ 25.772.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/02/2024
----------------------------------	------------

1955

BRAVO
INDUSTRIAL


Certificación del Cumplimiento Aportes a Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Pereira, 18 de Enero de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Emilse Vásquez Aguirre**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.203.332** expedida en La Celia/Risaralda actuando en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa **NESTOR BRAVO S.A.** con NIT **800.050.903-1**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.


Emilse Vásquez Aguirre
C.C. 25.203.332
T.P. 157379-T

(6) 311 9929



www.bravoindustrial.com



Avenida 30 de Agosto # 38 - 10
Pereira - Risaralda



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 0 6 0 0 1 9 9 3 7 B 5 A 0 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EMILSE VASQUEZ AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25203332 de LA CELIA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 157379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANA

IDENTIFICACION 25.203.332
 VASQUEZ AGUIRRE
 APELLIDOS
 EMILSE
 NOMBRES

Emilse Vasquez Aguirre



Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO

157379-T

EMILSE
 VASQUEZ AGUIRRE
 C.G. 25203332

RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
 UNIVERSIDAD IBERO

Mauricio Español León

PRESENTE
 MAURICIO ESPAÑOL LEON 167728




FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1984
 LA CELIA
 (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.64 B+ F
 ESTATURA D.E. PVI SEXO

05-ABR-2002 LA CELIA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 (MILITARES, EMBAJADAS Y CONSULADOS)




A 240210-0000016 F 00000000 20111120 0025011313A 1 488104060

Emilse Vasquez Aguirre

FIRMA DEL TITULAR 83221

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



1955

BRAVO

INDUSTRIAL

bravoindustrial.com

NESTOR BRAVO S.A

NIT: 800.050.903-1

Avenida 30 de agosto No. 38-10

Tel (6) 311 99 29 - 320 696 88 26

Pereira, Risaralda

servicioalcliente@bravoindustrial.com

RESPONSABLES DE IVA, AGENTE RETENEDOR DE IVA
AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA

Autorización Numeración de Facturación N°

18764055472081 750001 - 800000 05/09/2023 VIG

12M

PREFIJO FEBR

Fecha y hora de expedición: 11/01/2024 16:40

Factura Electrónica de Venta N°

FEBR 755103

FECHA: 11/01/2024
 PLAZO: Contado
 VENCE: 11/01/2024
 OC:
 PEDIDO: 48606
 VENDEDOR: LIC - OSCAR EDUARDO ARIAS MEJIA

CLIENTE: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CAL TELÉFONO: 8867080
 ESTABLECIMIENTO: CIUDAD: MANIZALES
 NIT: 890803239-9 PAÍS: Colombia
 DIRECCIÓN: CR 23 75 82 F. DE PAGO: Contado
 E-MAIL: FACTURACIONELECTRONICA@EMPOCALDAS.CO M. DE PAGO: Instrumento no definido
 ELABORADO POR: LARGO FIGUEROA LEIDY INCOTERMS: EXW
 JOHANA

TRANSPORTADOR: PLACA O GUÍA: REMISIÓN: 53661

CUFE: de1be3db640e237e3c2d38bca392af2d50a92f2e6f98843d25693fd64c7945d5d2fac7f8e870fc1cb2defc6317ccae6d

ITEM	ITEM ADICIONAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IVA%	CANT	U.M	PRECIO	DTO	TOTAL
30-05-0029		1-10-87	1-10-87 ELECTROBOMBA T/LAPICERO 4SR-F33G/50MP 5HP 220V 1F PEDROLLO	19	1,00	UND	8.700.000,00	0,00	8.700.000,00

Valor en letras: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON CERO

Comentarios: Basado en Pedidos de cliente 48606. Basado en Entregas 53661.

La presente factura se asimila a un titulo valor según la ley 1231 de 2008. Nos reservamos la propiedad de esta mercancía hasta la completa cancelación de esta factura.

Consignar a NESTOR BRAVO S.A
 Bancolombia Cuenta Corriente N° 70621497931
 Davivienda Cuenta Corriente N° 005010276332
 Enviar copia de la consignación al correo electrónico
 cartera@bravoindustrial.com



TOTAL GRAVADOS: 8.700.000,00
 TOTAL EXCLUIDOS:
 SUBTOTAL: 8.700.000,00
 IVA: 1.653.000,00
 RETENCIÓN FUENTE: 0,00
 RETENCIÓN IVA: 0,00
 TOTAL A PAGAR: 10.353.000,00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 48 HORAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, los datos personales suministrados serán tratados de manera general y el responsable de los datos recolectados es NESTOR BRAVO S.A. Por lo anterior, con la aceptación de esta factura de venta el cliente, destinatario o aceptante autoriza de manera previa, explícita e inequívoca el tratamiento de dichos datos de acuerdo a la política publicada en <https://www.bravoindustrial.com/documentos/POLITICAS-DE-TRATAMIENTO-DE-BASES-DE-DATOS-1.pdf>

(1) El cliente recibe a satisfacción el producto (o productos) completo y en perfecto estado, y ha recibido recomendaciones para el uso adecuado del mismo. (2) Pagos en efectivo solo son recibidos en la tesorería de Nestor Bravo S.A. (3) No pagar oportunamente esta factura perderá los descuentos otorgados. (4) La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador. (5) Vencido el plazo, se cobrará el interés moratorio máximo autorizado. (6) PQRS comunicarse al (6) 3119929 Ext. 105 o al 3206968826 Área Administrativa.

ACUSE RECIBIDO

NOMBRE DE QUIEN RECIBE NIT O CC

Fecha y hora de generación: 11/01/2024 16:40

Impreso en el ERP SAP Business One
 Proveedor Tecnológico FACTURE S.A.S NIT 900.399.741-7

Página 1 de 1

F-GC-17 Versión 3 Mayo 2013	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN		
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para suministros)			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	NESTOR BRAVO S.A ✓	DIRECCIÓN:	PEREIRA
NIT O CEDULA	8000509031	FECHA DE CALIFICACIÓN	2024-01-18
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:	001/2024 ✓	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3. Regular = 2. Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos coloque en la casilla de calificación N/A			
TABLA DE ASIGNACION DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	
CALIDAD DEL PRODUCTO SUMINISTRADO	Resultado en los ensayos.	3	
	Entrega oportuna de los certificados de calidad exigidos	3	
	Entrega de lo pactado en la compra sin devoluciones.	3	
	Entrega de la cantidad pactada.	3	
	Respuesta ante solicitud de garantía de producto.	3	
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	
	Cumplimiento del plazo establecido.	3	
MANEJO DEL CONTRATO	Entrega del producto en el sitio pactado.	3	
	Respuesta ante solicitudes del interventor.	3	
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad del producto suministro	50%	3	1.5
Cumplimiento de Plazos	25%	3	0.75
Manejo del Contrato	25%	3	0.75
EVALUADOR: (JEFE SECCIÓN SUMINISTROS O INTERVENTOR DEL CONTRATO)			
NOMBRE:	RAMIRO ROLDAN		
CARGO:	INSPECTOR		
FIRMA:			

INFORME RECIBO DE ALMACEN

IRA 001

PROVEEDOR 800050903 NESTOR BRAVO S.A. ACTO 001 DE 2024
DIRECCION Avenida 30 de
TELEFONO 3206968826 Fecha 2023/02/23
CUIDAD Pereira
(Risaralda) ELABORADO POR
LUZ AYDEE PATIÑO M.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1165590016432	Electrobomba tipo Lapicero	1	10.353.000,00

TOTAL 10.353.000,00

ACTO 001 DE ENERO DE 2024, DECLARACION EMERGENCIA EN LA SECCIONAL MARQUETALIA. ADQUISICION DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO. SEGÚN FRA No. 755103 NESTOR BRAVO . GIN 02 Y GIN 05 ADJUNTAS


JEFE SECCION SUMINISTROS



empocaldas

Compartiendo por la Energía



Gobierno de
CALDAS

f X @Empocaldas



@empocaldas_oficial



empo@empocaldas.com.co



www.empocaldas.com.co

EL INSPECTOR ELECTROMECHANICO DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P EN
CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO ACTO 0001 DEL 2024
CERTIFICA QUE:

El contratista NESTOR BRAVO S.A. entrego a satisfacción una electrobomba tipo lapicero 220 v monofásica de 5 hp 140 metros m.c.a. 2 l/s para ser instalada en el bombeo sector Penagos en el municipio de Marquetalia Caldas junto con los respectivos certificados de calidad del suministro

Dicho suministro fue entregado en la seccional de Marquetalia bajo el contrato por emergencia Acto 001/2024 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELECTROBOMBA TIPO LAPICERO 220 V MONOFASICA DE 5 HP 140 METROS m.c.a. 2 l/s PARA SER INSTALADA EN EL BOMBEO SECTOR PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS". Se firma en la ciudad de Manizales, Caldas a los 18 días del mes de Enero del 2024.

RAMIRO ROLDAN ZABALA
Inspector Electromecánico
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Esta garantía cubre única y exclusivamente defectos de fabricación y ensamblaje. El período de garantía será:

- ✓ Dos (2) años para componentes mecánicos e hidráulicas de bombas de superficie.
- ✓ Dos (2) años para componentes hidráulicos de bombas de pozo y drenaje.
- ✓ Dos (2) años para motores y otros componentes eléctricos y electrónicos.
- ✓ Dos (2) años para tanques precargados con membrana y diafragma.
- ✓ Dos (2) años para accesorios.

Estos períodos contarán a partir de la fecha reflejada en la factura de compra del usuario final. Los equipos que presenten defectos comprobados y amparados por esta garantía serán reparados sin costo alguno para el cliente final. La garantía no cubre la reposición de gastos de transporte ni cubre pérdidas en producción o de tiempo causadas por la suspensión del funcionamiento del equipo que está siendo revisado o reparado.

CONDICIONES DE GARANTÍA

Para disfrutar oportunamente de esta garantía se debe observar las siguientes normas y precauciones:

- Todos los equipos electromecánicos, deberán ser instalados de acuerdo a las normas técnicas dictadas por el CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO Normas ICONTEC NTC 2050 y NTC 2206.
- Todos los equipos electromecánicos, deberán ser conectados correctamente a la red eléctrica, alimentados a la tensión indicada en la placa de los mismos, por medio de conductores eléctricos del tamaño y la calidad apropiada, protegidos contra cortos circuitos, sobre corriente y fallas a tierra de acuerdo con las normas del CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.
- En el caso de las bombas, estas no deberán ser destinadas al bombeo de líquidos diferentes a los previstos en el catálogo del fabricante o ser utilizadas en condiciones de trabajo que excedan los límites establecidos por las especificaciones técnicas dictadas por el fabricante. Consultar condiciones del fabricante en la página www.pedrollo.com.co o www.pedrollo.com
- Las bombas no deberán ser operadas en seco (sin líquido) o en condiciones ambientales que alteren por corrosión, abrasión o exceso de temperatura las propiedades mecánicas y eléctricas de los componentes.
- En caso de desperfecto, ningún equipo deberá ser intervenido por personal no autorizado por PEDROLLO COLOMBIA LTDA.

VALIDEZ DE LA GARANTÍA

La garantía no tendrá validez en los siguientes casos:

- Al ocurrir fallas ocasionadas por conexiones eléctricas o hidráulicas inadecuadas o deficientes.
- Al no cumplir con cualquiera de las recomendaciones mencionadas en las "Condiciones de Garantía".
- En caso de daños por rayos, inundaciones o calamidades naturales.
- En caso de desgaste natural de los componentes debido al uso normal de los equipos.
- Al no presentar la factura de compra original del producto o equipo junto a este certificado.
- Para cursar reclamos por garantía, el usuario deberá entregar el producto o equipo en un Centro de Servicio Autorizado, acompañado de la factura de compra en original y copia.
- Si se determina que el daño o defecto está amparado por la garantía, la reparación o reposición del equipo o producto se realizará en un plazo máximo de Treinta (30) días.
- Una vez corregido el daño o defecto, el equipo o producto deberá ser retirado en el mismo Centro de Servicio donde fue entregado.
- En caso de no estar cubierto el daño o defecto por la garantía, el Centro de Servicio emitirá un diagnóstico o presupuesto para la reparación del mismo.
- El costo de la reparación de equipos o productos, que no presenten daños o defectos amparados por esta garantía o de equipos o productos que no presenten fallas, correrá por cuenta del usuario.

Nota 1: Se debe entender que, por ser un equipo electromecánico con una gran tecnología incorporada, este debe ser evaluado por personal especializado, para determinar el tipo de falla y así poder tomar la decisión de otorgar la garantía.

Nota 2: La política de garantía se ha definido basada en los principios generales de la ley 1480 de 2011.

Buen día, envío pantallazo donde ese evidencia que las facturas se encuentran en la plataforma de la DIAN.

Este documento le sirve como certificado de existencia

11-01-2024 11-01-2024 FEBR FEBR755103 Facture electrónica C... 800050903 NESTOR BRAVO S.A. 890603139 EMPRESA DE OBRAS ... Aprobado con notificación No Aplica 510,353,000